

Fraterno saludo de Paz y Bien.

La Universidad Mariana con Sede en San Juan de Pasto, es una Institución de Educación Superior de carácter privado, comprometida con la excelencia educativa y la transformación social en el proceso de formación profesional; en cumplimiento con el Art. 28 de la Ley 30 de 1992, que reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional,

INFORMA QUE:

Se encuentran abiertas las INSCRIPCIONES y MATRÍCULAS para el periodo académico Enero- Junio de 2.021, para toda la comunidad interesada en acceder a la educación superior, cuyo trámite se puede realizar de manera virtual.

Es importante aclarar a toda la Comunidad en general que el Consejo Directivo de la Universidad Mariana, en aras de velar por la calidad educativa y la formación integral de los estudiantes de pregrado y posgrado, fijó el valor de matrícula académica mediante Acuerdo 021 del 4 de diciembre de 2019, para los periodos académicos I y II de 2020; más es debido mencionar que, para el segundo periodo de 2020, se APROBÓ por única vez, un descuento del veinte por ciento (20%) del valor de la matrícula no acumulable con ningún otro beneficio económico, por la crisis causada por la pandemia del Covid-19. (Comunicado de Rectoría No.06 del 1 de mayo de 2020).

En tal sentido, para fijar los valores de la matrícula de los programas académicos de posgrado, pregrado, tecnologías y técnico laboral para el año 2.021, se tuvo en cuenta los valores fijados para el año 2.020, y sobre este valor se incrementó el IPC del 1.75%.

Excelencia educativa para la transformación social

Calle 18 No. 34-104 - PBX (Tel.): 7244460 - San Juan de Pasto - Colombia
www.umariana.edu.co - informacion@umariana.edu.co

Resolución 1362 del 3 de febrero de 1983 - Código SNIES: 1720 - Vigilada por el M.E.N.



Universidad
Mariana

NIT: 800092198-5

Para una mejor comprensión se retoma el valor de la matrícula de uno de los programas sin ninguna clase de descuento, de tal manera que se puede evidenciar que su incremento corresponde al IPC, a saber:

| | | |
|--------------------------|-------------|-------------|
| Programa de Fisioterapia | Valor 2.020 | Valor 2.021 |
| Valor total | \$3.903.000 | \$3.971.000 |

Para evidenciar lo anteriormente expuesto, se adjuntan los siguientes Acuerdos del Consejo Directivo:

1. Acuerdo 014 del 12 de noviembre de 2020 del Consejo Directivo, por el cual se fijan los valores de matrículas para estudiantes nuevos y antiguos, correspondiente al año 2021.
2. Acuerdo 026 del 17 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo, por el cual se aclara el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo 014 del 12 de noviembre de 2020 del Consejo Directivo, mediante el cual se fijan los valores de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos, correspondiente al año 2021.
3. Acuerdo 021 del 4 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo, por el cual se fijan los valores de matrículas para estudiantes nuevos y antiguos, correspondiente al año 2020.

El proceso de matrículas se está realizando de manera VIRTUAL, aplica para matrículas de contado o mediante financiación con las siguientes entidades: BANCO PICHINCHA, COMUNA, ICETEX, SUFI, UNIVERSIDAD MARIANA.

Para aquellos estudiantes que paguen su matrícula de contado hasta el día quince (15) de enero del 2.021, obtendrán el 2% de descuento.

Cordialmente,

Hna. AYLEM YELA ROMO, fmi
Rectora

Excelencia educativa para la transformación social

Calle 18 No. 34-104 - PBX (Tel.): 7244460 - San Juan de Pasto - Colombia
www.umariana.edu.co - informacion@umariana.edu.co

Resolución 1362 del 3 de febrero de 1983 - Código SNIES: 1720 - Vigilada por el M.E.N.



Por el cual se fijan los valores de matrículas para estudiantes nuevos y antiguos, correspondiente al año 2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- Que es autonomía de la Universidad fijar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el año 2021 (periodos I y II) los siguientes valores de matrícula para los estudiantes que ingresan a **PRIMER SEMESTRE**, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO:

| | |
|---|-------------|
| Ingeniería de Sistemas (Nuevo 9 semestres) (COD. SNIES 2445) ----- | \$3.550.000 |
| Ingeniería de Sistemas Antiguo 10 semestres (COD. SNIES 2445) ----- | \$3.234.000 |
| Ingeniería Ambiental (Nuevo 9 semestres) (COD. SNIES 7234) ----- | \$3.771.000 |
| Ingeniería Ambiental Antiguo 10 semestres (COD. SNIES 7234) ----- | \$3.387.000 |
| Ingeniería de Procesos (COD. SNIES 54999) ----- | \$3.325.000 |
| Ingeniería Civil (COD. SNIES 103302) ----- | \$4.446.000 |
| Ingeniería Mecatrónica (COD. SNIES 104732) ----- | \$3.500.000 |
| Contaduría Pública (COD. SNIES 1396) ----- | \$2.912.000 |
| Contaduría Pública (COD. SNIES 103829 - Valledupar) ----- | \$2.912.000 |
| Administración de Negocios Internacionales (COD. SNIES 53076) ----- | \$2.943.000 |
| Técnica Profesional en Mercadeo y Ventas por ciclos propedéuticos (COD. SNIES 101529) ----- | \$1.557.000 |
| Tecnología en Dirección Comercial por ciclos propedéuticos (COD. SNIES 101528) ----- | \$2.322.000 |
| Profesional en Mercadeo por ciclos propedéuticos (COD. SNIES 101366) ----- | \$3.041.000 |
| Mercadeo Nuevo (COD. SNIES 108510) ----- | \$2.943.000 |
| Licenciatura en Educación Preescolar (COD. SNIES 10420 - valor anual) ----- | \$2.919.000 |
| Licenciatura en Educación Infantil (COD. SNIES 106414 Valor semestral) ----- | \$1.870.000 |
| Licenciatura en Educación Básica Primaria (COD. SNIES 102733) ----- | \$1.870.000 |
| Enfermería (COD. SNIES 1394) ----- | \$4.114.000 |
| Enfermería (COD. SNIES 104217 - Valledupar) ----- | \$4.114.000 |
| Terapia Ocupacional (COD. SNIES 8470) ----- | \$3.564.000 |
| Fisioterapia (COD. SNIES 54309) ----- | \$3.971.000 |
| Nutrición y Dietética (COD. SNIES 101682) ----- | \$3.971.000 |
| Tecnología en Regencia de Farmacia - Distancia (COD. SNIES 13301) ----- | \$1.680.000 |
| Tecnología en Radiodiagnóstico y Radioterapia (COD. SNIES 54310) ----- | \$3.165.000 |
| Trabajo Social (COD. SNIES 1395) ----- | \$2.589.000 |
| Comunicación Social (COD. SNIES 101855) ----- | \$2.802.000 |
| Psicología (COD. SNIES 2826) ----- | \$3.395.000 |
| Derecho (COD. SNIES 53740) ----- | \$3.364.000 |
| Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería ----- | \$2.546.000 |

PROGRAMAS DE POSTGRADO:

POSTGRADOS EN EDUCACIÓN:

| | |
|---|--------------|
| Maestría en Pedagogía (COD. SNIES 90426) ----- | \$4.727.000 |
| Maestría en Pedagogía Mocoa (COD. SNIES 108618) ----- | \$4.727.000 |
| Maestría en Pedagogía Pitalito (COD. SNIES 106619) ----- | \$4.727.000 |
| Maestría en Pedagogía Valledupar (COD. SNIES 104657) ----- | \$4.727.000 |
| Doctorado en Pedagogía Nuevo (COD. SNIES 108659) ----- | \$10.175.000 |

POSTGRADOS EN ADMINISTRACIÓN:

| | |
|---|-------------|
| Especialización en Alta Gerencia (COD. SNIES 4042 - Pasto) ----- | \$5.085.000 |
| Especialización en Gerencia Tributaria (COD. SNIES 15460) ----- | \$4.061.000 |
| Especialización en Contabilidad Internacional y Auditoría (COD. SNIES 103087) ----- | \$5.289.000 |
| Maestría en Administración (COD. SNIES 108063) ----- | \$5.965.000 |
| Maestría en Gerencia y Asesoría Financiera (COD. SNIES 101495) ----- | \$5.965.000 |
| Maestría en Gerencia y Auditoría Tributaria (COD. SNIES 102788) ----- | \$5.965.000 |

Excelencia educativa para la transformación social

Continuación Acuerdo 014 del 12 de noviembre de 2020...

POSTGRADOS EN SALUD:

| | |
|--|-------------|
| Especialización en Enfermería para el Cuidado del Paciente en Estado Crítico (COD. SNIES 103046) ----- | \$4.371.000 |
| Especialización en Enfermería Maternoperinatal (COD. SNIES 102024) ----- | \$5.386.000 |
| Maestría en Administración en Salud (COD. SNIES 90846) ----- | \$7.650.000 |
| Especialización en Enfermería Oncológica Nuevo (COD. SNIES 109310) ----- | \$7.247.000 |

POSTGRADOS EN INGENIERÍA:

| | |
|--|-------------|
| Maestría en Ingeniería Ambiental (COD. SNIES 90845) ----- | \$7.219.000 |
| Especialización en Gerencia de Proyectos en Construcción de Software (COD. SNIES 102527) ----- | \$3.422.000 |

POSTGRADOS EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

| | |
|--|-------------|
| Maestría en Derecho (COD. SNIES 104536) ----- | \$7.645.000 |
| Especialización en Familia (Modalidad virtual) (COD. SNIES 105836) ----- | \$4.675.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Del **SEGUNDO SEMESTRE EN ADELANTE** la matrícula **para el año 2021 (periodos I y II)**, se fijará teniendo en cuenta el valor cancelado en el año 2020, incrementando en un **1.75%** para todos los programas de Pregrado y Posgrado.

ARTÍCULO TERCERO: Para los educandos que tomen cursos por el sistema de créditos, el valor de la matrícula tendrá las siguientes condiciones:

- Cancelará el 100% del valor de la matrícula establecida para el periodo académico que cursa en forma regular, cuando el número de créditos sea nueve (9) o mayor a nueve (9) y hasta el número máximo por periodo que haya establecido cada programa académico.
- De cero (0) a ocho (8) créditos cancelará el 50% del valor total de la matrícula establecida para el periodo académico que cursa en forma regular.
- De cero (0) a ocho (8) créditos para los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud que realicen práctica, cancelará el 100% del valor total de la matrícula establecida.
- Por cada crédito adicional a matricular y hasta un máximo de tres (3) créditos por semestre o periodo académico cancelará el 8% del valor de la matrícula establecida para dicho periodo.

ARTÍCULO CUARTO: **Pregrado:** La matrícula del Trabajo de Grado, después de haber terminado el Plan de estudios del Programa académico respectivo, tendrá un costo del 20% del valor de la matrícula establecida para el último semestre o periodo académico.

Postgrado: De conformidad con el Acuerdo 031 del 26 de junio de 2013, expedido por el Consejo Directivo de la Universidad Mariana, el valor de la matrícula de Trabajo de Grado, después de haber excedido el plazo máximo de permanencia contemplado en el artículo 26 del Reglamento de Participantes en los programas de Especialización o de Maestría, será del 20% del valor de la matrícula del último semestre o ciclo.

ARTÍCULO QUINTO: Según el Acuerdo 031 del 26 de junio de 2013, expedido por el Consejo Directivo de la Universidad Mariana, el valor a cancelar por un curso de repetición en los programas de Especialización o Maestría se calculará estableciendo la proporción entre el número de créditos del curso sobre el total de créditos del semestre.

ARTÍCULO SEXTO: Para los estudiantes egresados, no titulados, del Programa de Derecho que hayan cursado y aprobado los 165 créditos de su plan de estudios, conforme lo estipula el Acuerdo 054 del 19 de abril de 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, será para el año 2021 el valor de **\$212.000**, por concepto de matrícula como egresado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los valores de derechos de matrícula se fijan para los plazos establecidos dentro del calendario académico 2021, los pagos posteriores serán considerados matrícula extraordinaria y tendrán un incremento del 10% sobre el valor de los derechos de matrícula establecidos en este Acuerdo.

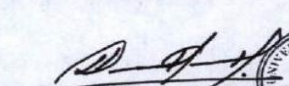
ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige para el año 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).


HNA. AYLEM YELA ROMO, fmi
Rectora




DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General





ACUERDO 026
17 de diciembre de 2020

Por el cual se aclara el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo 014 del 12 de noviembre de 2020 del Consejo Directivo, mediante el cual se fijan los valores de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos, correspondiente al año 2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- Que es autonomía de la Universidad fijar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios.
- Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 014 del 12 de noviembre de 2020, fijó los valores de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos correspondiente al año 2021.
- Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario aclarar el Artículo Segundo del Acuerdo 014 del 12 de noviembre de 2020, por el cual se fijan los valores de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos correspondiente al año 2021.
- Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

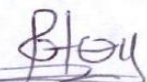
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Artículo Segundo del Acuerdo 014 del 12 de noviembre de 2020 del Consejo Directivo, mediante el cual se fijan los valores de matrícula para estudiantes nuevos y antiguos, correspondiente al año 2021, el cual queda de la siguiente manera:

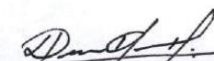
ARTÍCULO SEGUNDO: Del **SEGUNDO SEMESTRE EN ADELANTE**, la matrícula para el año 2021 (periodos I y II), se fijará teniendo en cuenta el valor fijado para el año 2020, según el Acuerdo del Consejo Directivo 021 del 4 de diciembre de 2019, incrementando dicho valor en el 1.75% para todos los programas de Pregrado y Posgrado.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige para el año 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


Hna. AYLEM YELA ROMO, fmi
Rectora


DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

Excelencia educativa para la transformación social

Calle 18 No. 34-104 - PBX (Tel.): 7314923 - Fax: 7315658 SAN JUAN DE PASTO - COLOMBIA
www.umariana.edu.co - informacion@umariana.edu.co VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD MARIANA

NIT. 800.092.198-5

ACUERDO 021 4 de diciembre de 2019

Por el cual se fijan los valores de matrículas para estudiantes nuevos y antiguos, correspondiente al año 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- Que es autonomía de la Universidad fijar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para el año 2020 (periodos I y II) los siguientes valores de matrícula para los estudiantes que ingresan a **PRIMER SEMESTRE**, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO:

| | |
|---|-------------|
| Ingeniería de Sistemas (Nuevo 9 semestres) (COD. SNIES 2445) ----- | \$3.489.000 |
| Ingeniería de Sistemas Antiguos 10 semestres (COD. SNIES 2445) ----- | \$3.179.000 |
| Ingeniería Ambiental (Nuevo 9 semestres) (COD. SNIES 7234) ----- | \$3.707.000 |
| Ingeniería Ambiental Antiguos 10 semestres (COD. SNIES 7234) ----- | \$3.329.000 |
| Ingeniería de Procesos (COD. SNIES 54999) ----- | \$3.268.000 |
| Ingeniería Civil (COD. SNIES 103302) ----- | \$4.370.000 |
| Ingeniería Mecatrónica (COD. SNIES 104732) ----- | \$3.440.000 |
| Contaduría Pública (COD. SNIES 1398) ----- | \$2.862.000 |
| Contaduría Pública (COD. SNIES 103829 - Valledupar) ----- | \$2.862.000 |
| Administración de Negocios Internacionales (COD. SNIES 53076) ----- | \$2.893.000 |
| Técnica Profesional en Mercadeo y Ventas por ciclos propedéuticos (COD. SNIES 101529) ----- | \$1.531.000 |
| Tecnología en Dirección Comercial por ciclos propedéuticos (COD. SNIES 101528) ----- | \$2.283.000 |
| Profesional en Mercadeo por ciclos propedéuticos (COD. SNIES 101366) ----- | \$2.989.000 |
| Licenciatura en Educación Preescolar (COD. SNIES 10420 - valor anual) ----- | \$2.869.000 |
| Licenciatura en Educación Infantil (COD. SNIES 106414 Valor semestral) ----- | \$1.838.000 |
| Licenciatura en Educación Básica Primaria (COD. SNIES 102733) ----- | \$1.838.000 |
| Enfermería (COD. SNIES 1394) ----- | \$4.044.000 |
| Enfermería (COD. SNIES 104217 - Valledupar) ----- | \$4.044.000 |
| Terapia Ocupacional (COD. SNIES 8470) ----- | \$3.503.000 |
| Fisioterapia (COD. SNIES 54309) ----- | \$3.903.000 |
| Nutrición y Dietética (COD. SNIES 101682) ----- | \$3.903.000 |
| Tecnología en Regencia de Farmacia - Distancia (COD. SNIES 13301) ----- | \$1.652.000 |
| Tecnología en Radiodiagnóstico y Radioterapia (COD. SNIES 54310) ----- | \$3.111.000 |
| Trabajo Social (COD. SNIES 1395) ----- | \$2.545.000 |
| Comunicación Social (COD. SNIES 101855) ----- | \$2.754.000 |
| Psicología (COD. SNIES 2826) ----- | \$3.337.000 |
| Derecho (COD. SNIES 53740) ----- | \$3.307.000 |
| Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería ----- | \$2.503.000 |

PROGRAMAS DE POSTGRADO:

POSTGRADOS EN EDUCACIÓN:

| | |
|---|-------------|
| Maestría en Pedagogía (COD. SNIES 90426) ----- | \$4.646.000 |
| Maestría en Pedagogía Mocoa (COD. SNIES 106618) ----- | \$4.646.000 |
| Maestría en Pedagogía Pitalito (COD. SNIES 106619) ----- | \$4.646.000 |
| Maestría en Pedagogía Valledupar (COD. SNIES 104657) ----- | \$4.646.000 |

POSTGRADOS EN ADMINISTRACIÓN:

| | |
|---|-------------|
| Especialización en Alta Gerencia (COD. SNIES 4042 - Pasto) ----- | \$4.998.000 |
| Especialización en Gerencia Tributaria (COD. SNIES 15460) ----- | \$3.992.000 |
| Especialización en Contabilidad Internacional y Auditoría (COD. SNIES 103087) ----- | \$5.199.000 |
| Maestría en Administración y Competitividad (COD. SNIES 101282) ----- | \$5.863.000 |
| Maestría en Gerencia y Asesoría Financiera (COD. SNIES 101495) ----- | \$5.863.000 |
| Maestría en Gerencia y Auditoría Tributaria (COD. SNIES 102788) ----- | \$5.863.000 |

Excelencia educativa para la transformación social

Calle 18 No. 34-104 - PBX (Tel.): 7314923 - Fax: 7315658 SAN JUAN DE PASTO - COLOMBIA
www.umariana.edu.co - informacion@umariana.edu.co VIGILADA MINEDUCACIÓN

POSTGRADOS EN SALUD:

| | |
|--|-------------|
| Especialización en Enfermería para el Cuidado del Paciente en Estado Crítico (COD. SNIES 103046) ----- | \$4.296.000 |
| Especialización en Enfermería Maternoperinatal (COD. SNIES 102024) ----- | \$5.294.000 |
| Maestría en Administración en Salud (COD. SNIES 90846) ----- | \$7.519.000 |

POSTGRADOS EN INGENIERÍA:

| | |
|--|-------------|
| Maestría en Ingeniería Ambiental (COD. SNIES 90645) ----- | \$7.095.000 |
| Especialización en Gerencia de Proyectos en Construcción de Software (COD. SNIES 102527) ----- | \$3.364.000 |

POSTGRADOS EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

| | |
|--|-------------|
| Maestría en Derecho (COD. SNIES 104536) ----- | \$7.514.000 |
| Especialización en Familia (Modalidad virtual) (COD. SNIES 105836) ----- | \$4.595.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO:

Del **SEGUNDO SEMESTRE EN ADELANTE** la matrícula **para el año 2020 (periodos I y II)**, se fijará teniendo en cuenta el valor cancelado en el año 2019, incrementando en un **3.86%** para todos los programas de Pregrado y Posgrado, excepto para los programas mencionados en el Artículo Tercero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO:

Ingeniería Civil 5%; Ingeniería Mecatrónica 5%; Administración de Negocios Internacionales 5%; Tecnología en Dirección Comercial 5%; Profesional en Mercadeo 5%; Enfermería 7%; Terapia Ocupacional 7%; Fisioterapia 7%; Nutrición y Dietética 7%; Tecnología e Regencia de Farmacia 7%; Tecnología en Radiodiagnóstico y Radioterapia 7%; Trabajo Social 5%; Psicología 7%; Derecho 5%.

ARTÍCULO CUARTO:

Para los educandos que tomen cursos por el sistema de créditos, el valor de la matrícula tendrá las siguientes condiciones:

- Cancelará el 100% del valor de la matrícula establecida para el periodo académico que cursa en forma regular, cuando el número de créditos sea nueve (9) o mayor a nueve (9) y hasta el número máximo por periodo que haya establecido cada programa académico.
- De cero (0) a ocho (8) créditos cancelará el 50% del valor total de la matrícula establecida para el periodo académico que cursa en forma regular.
- De cero (0) a ocho (8) créditos para los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud que realicen práctica, cancelará el 100% del valor total de la matrícula establecida.
- Por cada crédito adicional a matricular y hasta un máximo de tres (3) créditos por semestre o periodo académico cancelará el 8% del valor de la matrícula establecida para dicho periodo.

ARTÍCULO QUINTO:

Pregrado: La matrícula del Trabajo de Grado, después de haber terminado el Plan de estudios del Programa académico respectivo, tendrá un costo del 20% del valor de la matrícula establecida para el último semestre o periodo académico.

Postgrado: De conformidad con el Acuerdo 031 del 26 de junio de 2013, expedido por el Consejo Directivo de la Universidad Mariana, el valor de la matrícula de Trabajo de Grado, después de haber excedido el plazo máximo de permanencia contemplado en el artículo 26 del Reglamento de Participantes en los programas de Especialización o de Maestría, será del 20% del valor de la matrícula del último semestre o ciclo.

ARTÍCULO SEXTO:

Según el Acuerdo 031 del 26 de junio de 2013, expedido por el Consejo Directivo de la Universidad Mariana, el valor a cancelar por un curso de repetición en los programas de Especialización o Maestría se calculará estableciendo la proporción entre el número de créditos del curso sobre el total de créditos del semestre.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

Para los estudiantes egresados, no titulados, del Programa de Derecho que hayan cursado y aprobado los 165 créditos de su plan de estudios, conforme lo estipula el Acuerdo 054 del 19 de abril de

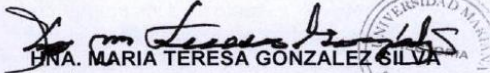
2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, será para el año 2020 el valor de **\$209.000**, por concepto de matrícula como egresado.


ARTÍCULO OCTAVO: Los valores de derechos de matrícula se fijan para los plazos establecidos dentro del calendario académico 2020, los pagos posteriores serán considerados matrícula extraordinaria y tendrán un incremento del 10% sobre el valor de los derechos de matrícula establecidos en este Acuerdo

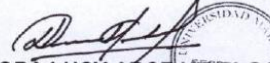
ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo rige para el año 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).


HNA. MARIA TERESA GONZALEZ SILVA
Rectora




DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

